



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 de abril de 2003

Expediente N° 8069/03

RES. C.D. Cs. Ex. N° 074/03

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la presentación de las Srtas. LAURA SOLEDAD PRONI y ANDREA DIAZ, quienes solicitan ser inscriptas como Alumnas Vocacionales de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la figura de Alumno Vocacional se encuentra contemplada en el Estatuto de la Universidad, aunque no reglamentada (Art. 37° y 40°);

Que las recurrentes no plantean su ingreso a una carrera determinada sino, solo la autorización para realizar los cursos de "Introducción a la Matemática";

Que la Comisión de Docencia e Investigación sostiene que, corresponde hacer lugar a lo solicitado, dictamen que este Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 09/04/03, hace suyo;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de las recurrentes Srtas. LAURA SOLEDAD PRONI – D.N.I. N° 31.080.610 y ANDREA DIAZ –D.N.I. N° 32.347.318, como ALUMNAS VOCACIONALES, en el marco de los Artículos 37° y 40° del Estatuto de la U.N.Sa., para cursar la asignatura INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA.

ARTICULO 2°: Hágase saber a las recurrentes, a la cátedra respectiva y al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS